


# PLAN DE ACCIÓN



**CONCEJO**  

---


**MUNICIPAL DE PASTO**

Código: ESDSPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

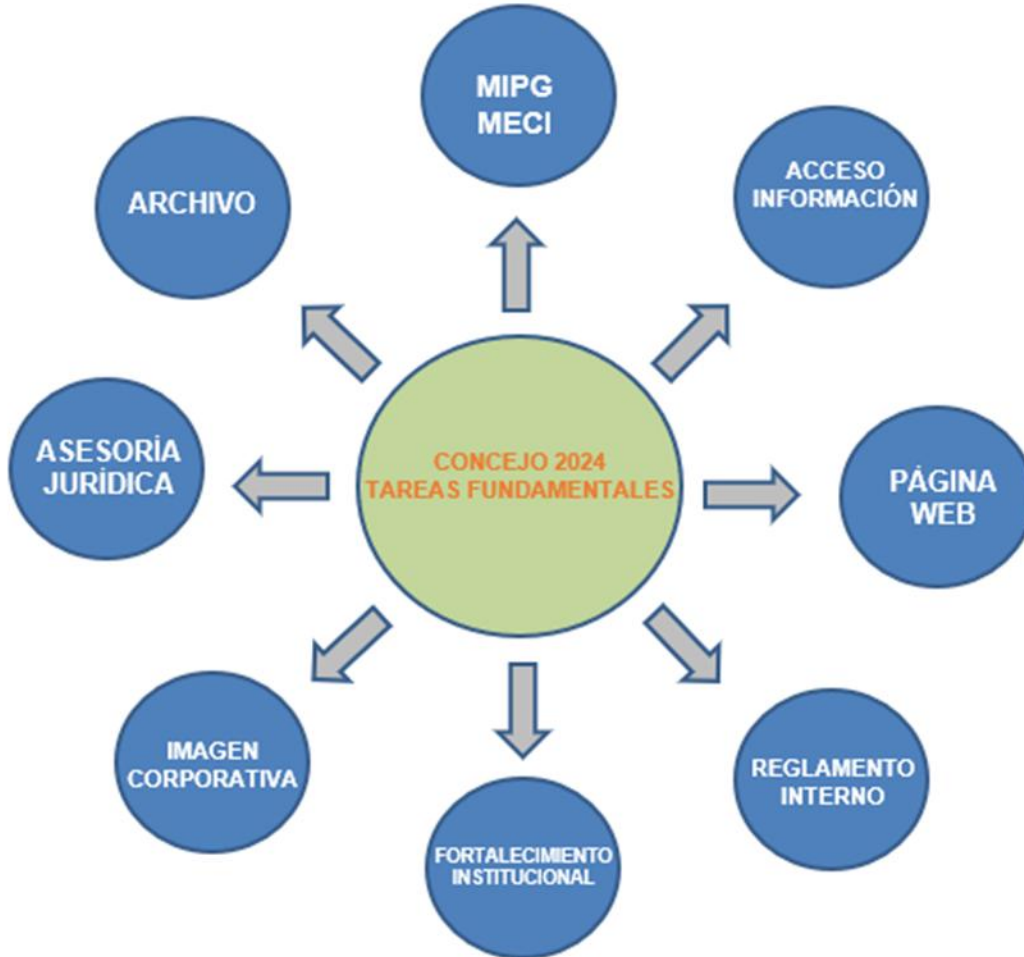
## **PLAN DE ACCIÓN**

**BERNO ISMAEL HERNAN LOPEZ CABRERA**  
Presidente

**2026**

Código: ESDSPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

**PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL**



Código: ESDESPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

## INTRODUCCION

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Pasto, en ejercicio de sus facultades legales y en estricto cumplimiento del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, presenta a la ciudadanía y a los entes de control el Plan de Acción Institucional para la vigencia fiscal 2026. Este documento se constituye como la hoja de ruta estratégica que orienta las actuaciones administrativas, misionales y presupuestales de la Corporación durante el presente año.

El Plan de Acción no solo es un requisito normativo, sino una herramienta de gestión que permite:


- **Direccionamiento Estratégico:** Definir el horizonte institucional mediante la actualización de la Misión y Visión.
- **Gestión por Procesos:** Determinar y asignar responsabilidades claras a los servidores públicos y contratistas que integran las diferentes áreas de la entidad.
- **Eficiencia Administrativa:** Calcular y optimizar el uso de los recursos físicos, humanos y financieros para el cumplimiento de los fines constitucionales.
- **Creación de Valor Público:** Asegurar que cada actividad técnica y política impacte positivamente en la calidad de vida de los habitantes de San Juan de Pasto.

Bajo el liderazgo de la **Mesa Directiva 2026**, y con el apoyo técnico de la Secretaría General y el equipo administrativo, este plan se consolida como un ejercicio participativo y transparente. A través de este instrumento, la comunidad puede realizar un seguimiento efectivo a las metas y tareas programadas, garantizando que el Concejo Municipal actúe bajo principios de integridad, eficacia y cercanía con la ciudadanía.

## Metodología y Estructura del Plan

El proceso de formulación del presente Plan de Acción se fundamentó en sesiones de trabajo colaborativo, orientadas a identificar y consolidar los elementos constitutivos que garantizan la eficiencia institucional. Para asegurar la creación de valor público, se definieron los siguientes interrogantes estratégicos:

- **Objetivos:** ¿Qué se quiere alcanzar?
- **Metas (Cantidad y Calidad):** ¿Cuánto se quiere lograr para satisfacer las necesidades de nuestros grupos de valor?
- **Cronograma:** ¿Cuándo y en cuánto tiempo se ejecutarán las acciones proyectadas?
- **CoBERTura:** ¿Dónde se realizará el programa? (Enfoque en el Municipio de Pasto).

Código: ESDESPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

- **Talento Humano y Finanzas:** ¿Con quién y con qué recursos se logrará el cumplimiento de los fines institucionales?
- **Seguimiento y Evaluación:** ¿Cómo saber si se está alcanzando el objetivo mediante la evaluación del proceso?

Bajo esta lógica, el Plan de Acción 2026 no solo contempla los objetivos de la vigencia, sino que diseña las estrategias transversales necesarias para transformar el horizonte institucional hacia la visión 2030.

### Principios y Valores Institucionales

Los valores del Concejo Municipal de Pasto constituyen las convicciones profundas que rigen el actuar de quienes integramos la Corporación. Determinan nuestra identidad y orientan nuestra conducta hacia la excelencia, anteponiendo la **solidaridad** frente a la indiferencia, la **justicia** ante el abuso y el **respeto** frente al conflicto.


En cumplimiento de su función social y administrativa, la Corporación adopta los siguientes principios y valores:

### Valores Éticos y de Integridad

- **INTEGRIDAD:** Es el eje de nuestro comportamiento. Actuamos de forma coherente y honesta, asegurando que nuestras acciones, pensamientos y palabras reflejen transparencia, compromiso con la verdad y un rechazo absoluto a la corrupción.
- **HONESTIDAD:** Actuamos con rectitud, decencia y recato. El servidor público del Concejo asume la responsabilidad de su trabajo como un compromiso ético con el Municipio, siendo ejemplo de transparencia ante la ciudadanía.
- **ÉTICA:** Entendida como la conducta personal puesta de manera estable y honrada al servicio de los demás, dignificando la condición humana a través del cumplimiento de la vocación de servicio público.

### Valores de Desempeño y Responsabilidad


- **RESPONSABILIDAD:** Asumimos las consecuencias de nuestras acciones y omisiones. Respondemos a la función pública mediante la adopción de políticas y planes que impacten positivamente en el bienestar general de Pasto.

Código: ESDSPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

- **PRUDENCIA:** Actuamos con pleno conocimiento de nuestras funciones, inspirando confianza en la comunidad. Evitamos acciones que pongan en riesgo el patrimonio del Estado o la imagen institucional de la Corporación.
- **LEALTAD:** Asumimos un compromiso de fidelidad y respeto hacia la Institución y el Municipio, actuando siempre en pro del bien común y fortaleciendo el sentido de pertenencia.

## Valores de Convivencia y Participación

- **RESPECTO:** Reconocemos el derecho de los demás a ser, sentir y pensar diferente. En nuestras intervenciones, eliminamos términos desobligantes o tonos hostiles, garantizando un diálogo cordial que preserve la dignidad y la honra de las personas.
- **PARTICIPACIÓN:** Propiciamos escenarios efectivos de seguimiento y concurrencia ciudadana, articulando esfuerzos entre los integrantes de la Corporación, las entidades públicas y la comunidad en general.
- **IMPARCIALIDAD:** Servimos con objetividad, sin distinciones de raza, religión, condición social o credo político, enfocándonos exclusivamente en el mejoramiento continuo institucional y el interés general.
- **TOLERANCIA:** Es el pilar de nuestra convivencia. Comprendemos y valoramos las opiniones, capacidades y vivencias de compañeros y particulares, entendiendo que el respeto a la diferencia es la clave del éxito del trabajo en equipo.

Código: ESDESPRED-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

## 1. QUE BUSCAMOS

El Concejo Municipal de Pasto, en su condición de Corporación Político-Administrativa de elección popular, orienta su gestión hacia la generación de valor público a través del ejercicio riguroso del control político y la función normativa.

Nuestro propósito fundamental es garantizar que la administración municipal cumpla con los fines del Estado, facilitando la participación ciudadana real y efectiva en la toma de decisiones. Buscamos actuar como interlocutores legítimos de la comunidad, velando por el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos del presupuesto municipal, bajo principios de integridad y justicia social.


## 2. QUE QUEREMOS

Para la presente vigencia, el Concejo Municipal de Pasto se propone fortalecer su capacidad institucional y técnica, asegurando que cada proceso interno contribuya de manera directa a la eficiencia de la Corporación. Durante el año 2026, nos enfocaremos en:

- **Excelencia en el Control Político:** Optimizar los mecanismos de vigilancia y control a la gestión de la Administración Central para asegurar la transparencia en el uso de los recursos públicos.
- **Calidad Normativa:** Estudiar, discutir y decidir sobre proyectos de acuerdo con rigor técnico, priorizando aquellos que impacten positivamente el desarrollo social, cultural y ambiental de San Juan de Pasto.
- **Fortalecimiento de la Confianza Ciudadana:** Consolidar un ambiente de credibilidad ante la sociedad mediante el cumplimiento de los estándares de calidad y una comunicación efectiva con nuestros grupos de valor.
- **Gestión por Procesos:** Entender y mejorar la operación interna de cada área (Archivo, Financiera, Jurídica, etc.) para alcanzar los objetivos institucionales de la vigencia.
- **Generación de Valor Público:** Garantizar que los servicios proporcionados por la Corporación satisfagan las necesidades de la comunidad con calidad y oportunidad.

## 3. Diagnostico

Tras el análisis realizado por la Mesa Directiva y el equipo administrativo, se identifican las necesidades y brechas actuales que requieren intervención prioritaria durante la presente vigencia. El éxito del direccionamiento estratégico depende de entender cómo operan estos elementos internamente para llevar a cabo su diseño o rediseño.

Código: ESDSPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

### **Fortalecimiento Institucional y Gestión Estratégica**

- **Implementación del MIPG:** se debe fortalecer la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, específicamente en su séptima dimensión de Control Interno (MECI).
- **Reglamento Interno:** Es imperativo la actualización total del Reglamento Interno de la Corporación para ajustarlo a las dinámicas actuales.
- **Gestión del Talento Humano:** Se requiere la implementación y socialización del Código de Integridad.
- Dotar al personal carnetización y distintivos institucionales como chaquetas y camisas.

### **Atención al Ciudadano y Transparencia**

- **Mecanismos de Participación:** Se observa una baja participación ciudadana en las sesiones, lo que exige estrategias de convocatoria más efectivas.
- **Atención al Usuario:** La entidad no cuenta con un manual de atención al ciudadano ni con un buzón físico de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).
- **Capacitación:** Existe una brecha en las competencias del personal administrativo respecto al servicio y atención al ciudadano.
- **Rendición de Cuentas:** Se debe establecer formalmente el cronograma para dar cumplimiento al Artículo 58 de la Ley 1757 de 2015.


### **Procesos Administrativos y Financieros**

- **Gestión Documental:** Es necesario continuar la implementación de la Ley de Archivo y actualizar las Tablas de Retención (TRD) y Valoración Documental (TVD).
- **Gestión Financiera y Ambiental:** Se requiere la actualización del manual de políticas contables
- **Gestión Ambiental:** la implementación del Plan Ambiental institucional

## **4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

### **4.1. Políticas de Calidad**

En el marco del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Concejo Municipal de Pasto, se definen las siguientes políticas que regirán nuestra actuación durante el 2026:

Código: ESDESPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

- **Participación Ciudadana:** Posibilitar la participación ciudadana fomentando los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley, propiciando la realización de Cabildos Abiertos y la intervención activa de los ciudadanos en los debates de Proyectos de Acuerdo.
- **Vigilancia y Control:** Ejercer el Control Político a la Administración Municipal y entes descentralizados, así como el Control Especial a las Empresas de Servicios Públicos, garantizando la transparencia en la gestión.
- **Impacto Social:** Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad mediante la creación de Acuerdos que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
- **Eficiencia Administrativa:** Adelantar acciones eficientes, eficaces y efectivas, ajustadas al marco legal y al bien general, enfocadas en el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.
- **Transformación Digital (Gobierno Digital):** Implementar y garantizar la actualización de la estrategia de Gobierno Digital mediante la modernización tecnológica y la capacitación de los Honorables Concejales y el Secretario General, fomentando una cultura proactiva en el uso de medios electrónicos para el desarrollo social.


## 4.2. Objetivos de Calidad

Para dar cumplimiento a las políticas anteriores durante esta vigencia, nos fijamos los siguientes objetivos medibles:

1. **Fortalecer la interacción institucional** con los grupos de valor, asegurando canales de información adecuados y eficaces.
2. **Garantizar la rigurosidad técnica y legal** en la producción normativa de la Corporación para generar valor público.
3. **Modernizar la infraestructura tecnológica** y el talento humano para agilizar la respuesta a los requerimientos ciudadanos y la elaboración de actas.
4. **Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad** mediante la actualización de los procesos internos de cada área de la corporación.

### Fortalecimiento Tecnológico y Operativo

- **Modernización TIC:** Implementar tecnologías de la información y la logística necesaria para el aseguramiento documental de las sesiones, optimizando los procesos y procedimientos internos de la Corporación.
- **Gestión de Recursos:** Adelantar gestiones ante la Alcaldía, Gobernación y entidades gubernamentales para la obtención de recursos financieros

Código: ESDESPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

destinados a la adecuación tecnológica y logística del Concejo Municipal.

- **Eficiencia Legislativa:** Implementar sistemas de información y actualizar la **Gaceta Virtual** para agilizar la consulta y el registro de la actividad normativa.
- **Soporte Técnico:** Contratar o afiliar a la Corporación a una entidad que preste los servicios de Unidad de Apoyo Normativo, bajo el cumplimiento estricto del artículo 78 de la Ley 617 de 2000.

### Transparencia y Participación Ciudadana


- **Gobierno Abierto:** Facilitar el acceso ciudadano a la información sobre trámites, servicios y mecanismos de incidencia en las decisiones de la administración municipal, fortaleciendo la gobernabilidad y el progreso local.
- **Reconocimiento de Calidad:** Implementar procesos que permitan a la comunidad reconocer y evaluar los estándares de calidad aplicados en el servicio prestado por el Concejo Municipal.
- **Rendición de Cuentas:** Garantizar la actualización permanente de la información institucional para que los grupos de valor puedan ejercer un control social efectivo.

### Transparencia y Participación Ciudadana

- **Gobierno Abierto:** Facilitar el acceso ciudadano a la información sobre trámites, servicios y mecanismos de incidencia en las decisiones de la administración municipal, fortaleciendo la gobernabilidad y el progreso local.
- **Reconocimiento de Calidad:** Implementar procesos que permitan a la comunidad reconocer y evaluar los estándares de calidad aplicados en el servicio prestado por el Concejo Municipal.
- **Rendición de Cuentas:** Garantizar la actualización permanente de la información institucional para que los grupos de valor puedan ejercer un control social efectivo.

### Normalización y Control Interno

- **Actualización Normativa:** Reformar el **Reglamento Interno** del Concejo para adecuarlo a los cambios legales vigentes, asegurando el cumplimiento de la Ley de Bancadas y el correcto trámite de los proyectos de Acuerdo.

Código: ESDESPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

- **Gestión Documental y MECI:** Desarrollar actividades para la sostenibilidad del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el cumplimiento de la **Ley de Archivo**, reportando oportunamente al Departamento Administrativo de la Función Pública y al Archivo General de la Nación.
- **Formalización Administrativa:** Expedir y socializar los manuales de procesos y procedimientos, el manual de políticas, el código de ética y el manual de funciones y competencias laborales para fortalecer la cultura organizacional.

## 5. PLAN DE ACCIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO AÑO 2026.


El presente documento sintetiza la ruta de cambio organizacional y fortalecimiento administrativo para el Concejo Municipal de Pasto durante la presente vigencia. Su propósito es dar continuidad a los procesos exitosos e implementar nuevas estrategias que corrijan las deficiencias detectadas en el diagnóstico institucional.

Este Plan de Acción no es un documento aislado; es el resultado de un análisis profundo basado en la experiencia operativa de la entidad, el estudio documental de la normativa vigente y el conocimiento técnico de los retos que enfrenta la Corporación en el territorio. Para su formulación, se han considerado los marcos institucionales, el comportamiento financiero y el diálogo con los diferentes actores que integran la vida administrativa y política del Concejo.

### 5.1. Seguimiento (Control Interno)

En concordancia con de la séptima Dimensión del MIPG - Control Interno, para la vigencia 2026 se establece la necesidad imperativa de fortalecer el Seguimiento de Control Interno para que se encargue de:


- **Analizar y orientar** la ejecución de cada uno de los procesos y procedimientos definidos en este plan.
- **Evaluar proceso por proceso**, con una fecha de corte definitiva al 27 de diciembre de 2026, asegurando que el cumplimiento de metas sea verificable y transparente.
- **Implementar un modelo de monitoreo** que permita a la Mesa Directiva y a la ciudadanía hacer seguimiento en tiempo real a las acciones desarrolladas en cada una de las áreas de la organización (Archivo, Financiera, Jurídica, Sistemas, etc.).

Código: ESDSPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	


## 6. PRESUPUESTO

Para ejecutar el presente Plan de Acción se dispone del personal administrativo del Concejo y los recursos apropiados en el Presupuesto de Funcionamiento de la Corporación aprobado para la vigencia 2026 y las gestiones que desde la Presidencia se adelanten con otras entidades.

<b>Eje Estratégico</b>	<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazo</b>	<b>Indicador de Cumplimiento</b>
<b>Control Político</b>	Realizar debates de control político a la administración municipal y entes descentralizados.	Ejecutar el 100% de los debates programados en sesiones ordinarias.	Concejo en Pleno	Anual	(N° de debates realizados / N° de debates citados) * 100
<b>Control Político</b>	Revisar y analizar los informes de gestión presentados por el Alcalde y entidades municipales.	Revisar el 100% de los informes radicados ante la corporación.	Comisiones Permanentes	Anual	N° de informes revisados con concepto técnico
<b>Producción Normativa</b>	Estudiar, debatir y aprobar proyectos de acuerdo de iniciativa administrativa o ciudadana.	Dar trámite al 100% de los proyectos de acuerdo radicados.	Comisiones y Plenaria	Anual	N° de proyectos aprobados / N° de proyectos radicados
<b>Producción Normativa</b>	Actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto.	Contar con un reglamento actualizado acorde a la normativa vigente.	Mesa Directiva y plenaria	Anual	Acto Administrativo (Acuerdo) de adopción del reglamento
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	Capacitar a concejales y personal administrativo en normatividad y gestión pública.	Realizar al menos 4 jornadas de capacitación técnica al año.	Mesa Directiva / Secretaría General	Anual	N° de certificaciones o actas de capacitación ejecutadas

Código: ESDSPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

<b>Eje Estratégico</b>	<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazo</b>	<b>Indicador de Cumplimiento</b>
<b>Participación y Transparencia</b>	Realizar audiencias públicas y promover el programa "El Concejo Escucha a la Comunidad".	Ejecutar sesiones fuera del casco urbano (veredas y corregimientos).	Mesa Directiva y Concejales	Sesiones Ordinarias	Nº de audiencias y sesiones descentralizadas realizadas
<b>Participación y Transparencia</b>	Publicar y difundir el Informe de Gestión Anual de la Corporación.	Publicar el informe final de gestión en la web y medios físicos.	Mesa Directiva	Diciembre	Informe de gestión publicado y socializado
<b>Proyección Comunitaria</b>	Crear comisiones accidentales para el trabajo directo con comunidades y sectores sociales.	Conformar comisiones según necesidades específicas del municipio.	Mesa Directiva	Anual	Nº de reportes de gestión de comisiones accidentales
<b>Fortalecimiento Tecnológico</b>	Dotar a la corporación de tecnología moderna (Equipos, sonido, software e internet).	Lograr el 100% de la infraestructura tecnológica operativa.	Mesa Directiva / Administrativa	Anual	(Equipos instalados / Equipos proyectados) * 100
<b>Imagen Institucional</b>	Fortalecer la comunicación mediante boletines de prensa y gestión de redes sociales.	Mantener operatividad diaria y publicación periódica de boletines.	Secretaría General / Comunicaciones	Mensual	Nº de boletines publicados y métricas de redes sociales

Código: ESDSPREPL-02	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO</b>	 <b>CONCEJO</b> MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2026		
Versión: 03	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	

<b>Eje Estratégico</b>	<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazo</b>	<b>Indicador de Cumplimiento</b>
<b>Elección de Funcionarios</b>	Adelantar procesos de convocatoria pública para la elección de Contralor y Secretario General.	Realizar los procesos de elección bajo principios de mérito y transparencia.	Mesa Directiva	Diciembre	Convocatorias realizadas y actos de elección en firme
<b>Seguridad Jurídica</b>	Creación e implementación de un Banco Jurídico Normativo y Jurisprudencial.	Contar con un repositorio digital actualizado y disponible para consulta interna.	Oficina Jurídica	Semestral	Nº de documentos normativos y jurisprudenciales incorporados
<b>Control Preventivo</b>	Elaboración del Manual de Fortalecimiento del Control Preventivo en Contratación.	Diseñar e implementar el manual jurídico-contractual institucional para la Corporación.	Oficina Jurídica y Supervisión Contractual	Semestral	Manual elaborado y entregado según plazo institucional
<b>Gestión Documental</b>					

<b>CRITERIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO/ ACTUALIZADO POR</b>	Carlos Andrés Acosta Santacruz	Presidente Concejo Municipal de Pasto	
<b>REVISADO Y CONTROLADO POR</b>	Silvio Bravo Pantoja	Secretario General	
<b>REVISADO Y CONTROLADO POR</b>	Juan David Solarte López	Control Interno	
<b>REVISADO Y CONTROLADO POR</b>	Carolay Burgos Narváez	Apoyo al S.G.C	
<b>REVISADO Y APROBADO POR</b>	Carlos Andrés Acosta Santacruz	Presidente Concejo Municipal de Pasto	

### **Control de Revisiones /Aprobación**

#### **Control de Cambios**

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN ANTERIOR</b>	<b>VERSIÓN ACTUAL</b>	<b>MOTIVO DE CAMBIO</b>